

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21138 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adan Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 6 de junio de 2011, dictado por el Ilmo. Sr. don Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 224/2011 que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a Thader Digital, S.A., con CIF n.º A-73395378, con domicilio en Parque de la Compañía, s/n, consistorio Municipal. 30.500. Molina de Segura (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que el órgano de administración conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 8 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110048468-1